

propietario, pero la venida de la nueva dinastía que resueltamente iba á favorecer á los protestantes en perjuicio y daño de los católicos, no sólo llevó la iglesia episcopal al Maryland, sino que se inició una Era de persecución contra los papistas excluyéndoles del decreto de libertad de cultos de 1702, prohibiéndoles, últimamente, decir misa pública, disposición tanto más atroz y tiránica cuanto los católicos estaban en gran mayoría en la colonia.

Pero de todo se necesitaba para destruir la influencia realista en América, los realistas y católicos del Maryland que no encontraban libertad ni tolerancia dentro y bajo la monarquía, ¿podían vacilar un momento llegado el momento de la crisis solemne, en buscar en la independencia de América y en la libertad republicana la paz, la libertad y la tolerancia que no les había concedido la monarquía?

Ni como católicos ni como realistas vacilaron un momento en unir su suerte á la de las otras colonias hermanas, y claro está que su actitud decidida y firme había de salir recompensada en el día del triunfo.

La Constitución de la Unión Americana reconoció á los católicos lo que no quisieron concederles la monarquía, la libertad religiosa, que ellos tanto como los que más habían contribuido á fundar en Norte América.

*
*
*

Un eminente hombre de Estado de la Unión Americana, Adams dice, «que es innegable lo mucho que le debe la constitución de los Estados-Unidos á Locke:» un publicista europeo muy distinguido ha dicho que la política de Franklin era la política de Locke, que las ideas del gran patriota americano eran las ideas de Locke en acción: «maestro de Voltaire y de Rousseau» llama á Locke un gran escritor y político francés, Remusat; y Voltaire mismo dijo:

Et ce Locke en un mot dont la main couragouse
A de la verite posé la borne henreuse.

¿Cómo y por dónde puede considerarse á Locke á la vez como el padre de la revolución americana y de la revolución francesa?

Cuando se considera el desgraciado éxito que obtuvo la Constitución de las Carolinas, que por encargo de los ocho propietarios de los terrenos concedidos al Sud de Cheasepeake escribió J. Locke, no se comprende el por qué de su popularidad en Amé-

rica ni el prestigio y fuerza que alcanzaron en ella sus doctrinas.

Pero hay en la patente de concesión una cláusula que no es aventurado suponer que inspiró ó redactó el mismo Locke. Por ella se previene «que pueden los propietarios de la colonia conceder á sus habitantes la tolerancia religiosa, que en su concepto juzgaran más oportuna y razonable,» con la expresa condición, de que «ninguna persona que hiciera uso de semejante libertad, fuese molestada, castigada ó interrogada por su diferencia de opiniones en materia de religión, siempre y cuando no obstante, que no alterase el orden público y la paz de la comunidad.»

En el *Gran modelo* ó Constitución de las Carolinas, las condiciones razonables que determina Locke para que se conceda la tolerancia de que habla la carta son: «1.ª De que se crea en Dios; 2.ª que se le debe amar sobre todas las cosas; y la 3.ª que es único y verdadero, y que el deber de todo hombre, es decir la verdad cuando sea requerido en prestar testimonio. *Aquel que no aceptase este artículo de fe, no podrá ser declarado libre ni tener posesión alguna ó vivir en la Carolina.*»

Como se ve, nos encontramos bastante lejos de la tolerancia de Rhode-Island y de Pennsylvania; el puritano se entrevé detrás del artículo del *Gran modelo* que dejamos copiado.

Pero aquí, Locke, no hace más que conformarse á una de las dos opiniones reinantes en su época en punto á la paz de las varias confesiones religiosas protestantes. Dos sistemas había frente á frente el de la *comprehension* y el de la *toleration*, por el primero se concedieron derechos iguales á todas las iglesias, por el segundo se establecía un privilegio en favor de una confesión determinada tolerando simplemente las demás. Locke, como el rey Guillermo III, estaba por un vasto sistema de *comprehension*.

Si Locke se declaró, pues, enemigo del ateísmo, es porque el ateísmo *destruye las bases fundamentales de las sociedades*, y si á la vez excluía de la tolerancia universal á los católicos, lo que reprueba enérgicamente Lord Macaulay, es porque los católicos se *someten á una legislación y dominación extranjera*.

Hay que notar un hecho muy importante tratándose de Locke. El ilustre filósofo era muy poco aficionado á las cuestiones especulativas, los grandes problemas de la filosofía los discutía bajo su punto de vista práctico, de sus consecuencias inmediatas y mediatas, y este modo de ver que ha sido causa

de que se dirigieran á Locke muchas censuras, ha sido precisamente para el filósofo inglés el pedestal de su popularidad durante el siglo XVIII, no de otro modo hubiese sentido por él, Voltaire, tan grande admiración.

Faltó, sin embargo, Locke una que otra vez á su sistema, pues en más de una ocasión se arrepintió de haber publicado su *Cristianismo razonable*, base y fundamento de su modo de ver en asuntos religiosos. Cuando cuidadosamente se escudriñan los escritos de Locke, échase de ver que era un ferviente cristiano, lo que afirmó enérgicamente durante toda su vida contestando á sus adversarios y lo que no se ha puesto en duda después de su muerte. ¿Pero es justo decir con Lord Bolingbroke que su compatriota era miedoso, sumamente miedoso, tan pronto tocaba á los principios fundamentales de la religión cristiana? Si no hubiese en este punto hecho afirmaciones y aventurado suposiciones que afectaban la ciencia misma del cristianismo, cómo Voltaire, el más radical de los libre pensadores, Rousseau el más racionalista de todos los cristianos, y modernamente Laurent, hubiesen hecho sucesivamente de Locke un maestro, en modelo, el padre del deísmo moderno?

Sabemos hoy por la *Vida de Locke*, publicada por su pariente Lord King, que había escrito para una sociedad de cristianos pacíficos el siguiente artículo de fe: «La palabra de verdad es revelada por la escritura, Jesucristo es nuestro señor y salvador.» Con esta declaración comulgaría ciertamente el más intolerante católico, pero si aceptando la regla de Locke de definir las palabras, — *definises les mots* dirá más tarde Voltaire al combatir á los jesuitas, — explicamos como entendía Locke la revelación, el más tolerante católico renegará su doctrina. *Toda revelación contraria á la razón es insostenible, es necesario, pues, que concuerde con las bases de la religión natural y que no enseñe más que cosas creíbles*, pero la razón debe determinar que es lo que puede pretender el título de revelación.» «Locke, — dice el alemán Ritter, — es tan opuesto al puro naturalismo en religión, como al entusiasmo y al tráfico de misterios y revelaciones sustraídas al juicio de la razón humana.»

Partiendo de este modo de ver en materia tan delicada, los libre pensadores y los escépticos del siglo XVIII, pueden llamarse y creerse los sucesores de Locke, pero nosotros no podemos caer en semejante error, porque sabemos que el filósofo inglés creía en la divinidad de Jesucristo que resueltamente afirmaba. ¿Pero se dirá que hay aquí contradicción? La hay, en efecto, y considerado Locke bajo el rigor de

los principios fundamentales de su propia doctrina, es una contradicción perpetua. Cuando los principios le estorban para deducir una consecuencia práctica é inmediata Locke da, como suele decirse hoy día, buena cuenta de los principios, pero la da, así de los que la opinión general resueltamente afirma, como de aquellos que con ella pudieran chocar. Si dice que los espíritus populares se ofenden de todo lo que choca con sus prevenciones y que no debe el que escribe para enseñar una doctrina ó persuadir, chocar con la opinión de aquellos á quienes se dirija sea buena ó falsa, también dijo que el hombre reflexivo y prudente no debía tomar la común creencia ú opinión de los de «su país, vecindad y partido por una prueba suficiente de lo que afirman y creen, pues estas gentes son tan celosos turcos como cristianos.»

Así en su doctrina religiosa hay que distinguir los fundamentos de la misma y su forma. Los fundamentos son el puro cristianismo, la forma la subordinación de la Iglesia al Estado.

Locke no discute nunca los puntos cardinales del cristianismo. Pero si no discute la esencia de la religión, discute á menudo el modo de ser de la religión y de las varias religiones, confesiones ó iglesias, véase sobre todo esto por los aficionados á esta clase de discusiones sus cartas sobre la *tolerancia* y su *cristianismo razonable*.

¿Mas por dónde llega Locke, el apóstol de la tolerancia, á la subordinación de la Iglesia al Estado, cuando por su punto de partida se desprende, y él establece con todo rigor, la separación de la Iglesia del Estado?

El Estado, dice, tiene por punto de vista los bienes terrenales; la Iglesia los bienes celestes.

Por nacimiento se pertenece á la patria; por voluntad á tal ó cual Iglesia.

Como la sociedad civil nada tiene que ver con los intereses de la Iglesia, las leyes del Estado para nada deben inmiscuirse en la fe religiosa.

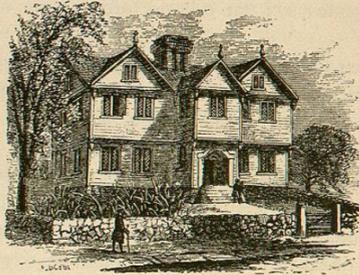
Por tanto no debe pensarse en la utopía de un Estado cristiano, — doctrina de la *unificación* de las iglesias cristianas, — pues *la fe no excluye el derecho*.

Como el Estado tiene por principio el de que á cada uno de los ciudadanos se deben todos los derechos que á otros se reconocen, debe por tanto el Estado reconocer toda clase de culto exterior y dejar que la Iglesia se gobierne por sí propia, por cuanto descansa sobre la base de una asociación voluntaria.

Hasta aquí nada de más rigurosamente lógico, hasta aquí Locke ha expuesto la doctrina de la separación de la Iglesia y del Estado el principio de la

libertad absoluta imperante en la América del Norte, pero Locke, añade, á continuación de lo expuesto, «lo que no debe tolerar el Estado es el ateísmo y la intolerancia,—catolicismo,—porque ponen en peligro los intereses del Estado.»

Como se ve Locke establece la intolerancia y la subordinación de la Iglesia al Estado, no por ser de rigor ó desprenderse de sus principios científicos, sino por mera conveniencia política. Locke profesaba por el catolicismo la aversión natural del puritano, unida á la del hombre político en lucha con las pretensiones de los católicos. Locke á cambio de salvar la libertad religiosa y política, poco le importaba que perecieran los principios. Si un día los católicos se



Casa de Roger Williams, en Salem

someten á las leyes del estado laico, de preferencia á las del estado pontificio, los católicos entrarán en el derecho común y podrán vivir en paz, y en paz y libertad gobernar su Iglesia. Esto es lo que ha sucedido en los Estados-Unidos, y esto es lo que enseña Locke en sus *Cartas acerca de la tolerancia*.

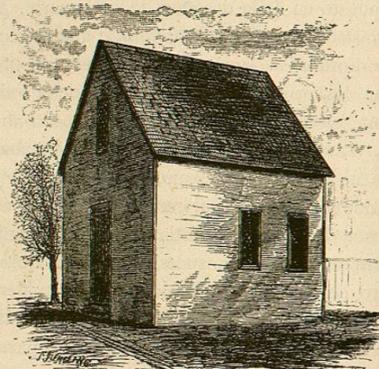
Por lo que hace al ateísmo, la intolerancia de Locke será hasta nuestros días la de la Unión americana; sobre este punto creemos nosotros que sin negar á los ateos,—si es que los hay,—los derechos del ciudadano, su calidad de hombre libre, no hay mayor razón hoy día para apartarse del modo de ver de Locke.

Considerando á Locke por sus ideas religiosas formales, claro está que la opinión había de dividirse en América. Rhode-Island, Pennsylvania y Maryland, por ejemplo, habían de disentir de su opinión; Massachussets, por lo contrario, debía considerarlo como su apóstol.

¿Habrá mayor unanimidad por lo que hace á sus ideas políticas?

Ya dejamos dicho que su *Gran modelo* ó Constitución de la Carolina hizo un completo fiasco; ahora añadiremos algunos pormenores.

Establecía la jefatura del poder central ó gobierno, en la cabeza del propietario de mayor edad en la colonia, debiendo sustituirle á su muerte el más anciano de igual clase. La presidencia del gobierno de este jefe era perpetua, y lo era á la vez con igual condición y carácter del Tribunal, que en unión con una Junta de tres propietarios, formaba, debiendo entender en todo lo relativo á la administración del Estado, aprobando ó desestimando cuantas leyes hiciera la diputación de la colonia si fueran contrarias á su carta de establecimiento ó á los intereses de los propietarios.



Primera iglesia de Salem

El presidente del gobierno podía por su propia voluntad nombrar un gobernador que le representase.

Los otros siete propietarios se les reservaba también el derecho de ser representados en la diputación de la colonia por diputados de su elección.

La diputación de la colonia se componía de Cámara alta y Cámara baja, que, reunidas tomaban el nombre de Parlamento con la facultad de legislar, y reelegibles cada dos años. Las leyes hechas por el Parlamento no eran ejecutivas sino se ratificaban por el Parlamento en pleno, y aún así continuaban en vigor durante el bienio en que habían sido proclamadas, á no ser que hubiesen obtenido la firma del presidente y la de los tres propietarios que componían el gobierno.

Para formar la Cámara alta creaba una nobleza territorial de tres órdenes, á saber: barones, caciques y landgraves. A los barones se les daba mil acres de terreno, veinticuatro mil á los caciques y cuarenta y ocho mil á los landgraves. Estas tierras eran innagenables. La Cámara alta, pues, debía constar de siete diputados electos por los landgraves

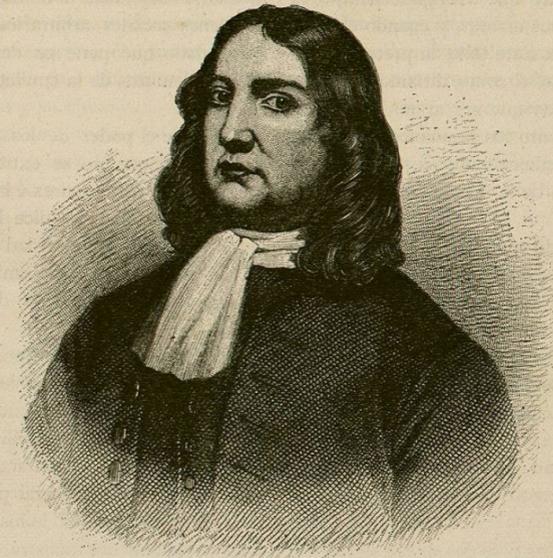
y caciques, de otros siete elegidos por la misma asamblea y de los siete que representaban á los propietarios fundadores de la colonia.

La Cámara baja se formaba por los diputados que representaban la división territorial de la colonia, condados, ciudades, etc.

Todos los habitantes de la colonia estaban obligados al servicio militar.

Concedíase además á todos los hombres libres de la Carolina una autoridad absoluta sobre sus esclavos sea de la opinión que fueren.

Tal era el *Gran modelo* de Locke que un celebra-



J. W. Williams

do historiador americano ha calificado diciendo, «que comprendía y aún exageraba algunas de las peores condiciones y forma del sistema feudal.» De la opinión de Hildreth fueron ya los primitivos pobladores de la Carolina, pues nunca quisieron someterse á una constitución tan reaccionaria, por último fué abrogada á ruegos de los habitantes de la colonia por la Corona.

Quien haya leído los principios políticos que desenvuelve Locke en un tratado sobre el *Gobierno civil*, no podrá explicarse por dónde llegó á la embrollada y aristocrática constitución de la Carolina; tampoco se encontrará relación alguna entre sus antecedentes políticos y los principios de semejante constitución. Pero si no se ha olvidado lo que dejamos dicho más

arriba de Locke, esto es que era *todo un hombre práctico*, se tendrá una explicación cabal y satisfactoria. Locke escribía de encargo la constitución de la Carolina, tal vez sobre una minuta de los propietarios fundadores, así, pues, no hizo más que sujetarse á las disposiciones de éstos ó á las que él creía que mejor podrían servir á sus intereses sin pensar para nada en sus principios, y buena prueba tenemos del poco aprecio que hacía de su obra constitucional cuando nunca se tomó el trabajo de defenderla, y eso que no eran flojos los ataques que de una parte y otra recibía por ella.

Claro está, pues, que no podía decir Quincy Adams que la constitución de la América del Norte, debía mucho á Locke refiriéndose á la constitución